## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 54 Martes 3 de marzo de 2020 Sec. III. Pág. 22103

#### III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

Resolución de 11 de febrero de 2020, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Banca y Finanzas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, autorizada su implantación por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y establecido el carácter oficial del título por Acuerdo de Consejo de Ministros de 23 de noviembre de 2012, publicado en el BOE de 8 de febrero de 2013, por Resolución de la Secretaría General de Universidades, de 17 de enero de 2013.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 y como Rector de la Universitat Pompeu Fabra, resuelvo:

#### Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Banca y Finanzas como Anexo a la presente resolución.

#### Segundo.

El plan de estudios completo y actualizado se podrá consultar en las memorias para la solicitud de verificación de títulos oficiales que se publican en la Sede Electrónica de la Universitat Pompeu Fabra (https://seuelectronica.upf.edu/).

Barcelona, 11 de febrero de 2020.-El Rector, Jaume Casals Pons.

#### **ANEXO**

#### Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Banca y Finanzas

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio. Anexo I, apartado 5.1. Estructura de las enseñanzas.

1. Distribución en créditos ECTS de las materias que constituyen el plan de estudios.

Carácter	Créditos
Obligatorias.	41
Prácticas externas.	9
Trabajo Fin de Máster.	10
Total.	60

2. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias Sociales y Jurídicas.

cve: BOE-A-2020-3063 Verificable en https://www.boe.es



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 54 Martes 3 de marzo de 2020 Sec. III. Pág. 22104

#### 3. Créditos de Formación Obligatoria. Distribución en asignaturas.

Materia	Asignatura	Carácter	Créditos
Materia 1. Gestión de entidades de crédito.	Contabilidad bancaria, fiscalidad y control de gestión.	ОВ	5
	Productos y marketing financiero.	OB	3
	Regulación bancaria, riesgo de crédito, de liquidez y de mercado.	OB	4
Materia 2. Mercados financieros.	Economía financiera avanzada y elementos teóricos y analíticos de los mercados de capitales.	ОВ	3
	Modelos avanzados de Evaluación de activos y decisiones de Inversión.	ОВ	4
	El Mercado de Renta Variable.	OB	3
	Mercados de Renta Fija y de Divisas.	OB	4
Materia 3. Mercados derivados y nuevos productos bancarios.	Mercado de Derivados: Futuros Financieros.	ОВ	3
	Mercado de Derivados: Opciones Financieras, OTC y Productos estructurados.	ОВ	4
	Gestión del riesgo y estrategias de liquidez y de mercados con derivados.	ОВ	3
Materia 4. Aplicaciones prácticas.	Juego de Empresa, Estrategias Inversoras, Asesoramiento Financiero, Estudios de Casos y Habilidades Directivas.	ОВ	5
Prácticas profesionales.		PE	9
Trabajo Fin de Máster.		TFM	10

Total créditos de formación obligatoria = 60.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X